

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6181 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 217/2013-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Nor-Este Servicios, S.A., CIF A50094036.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes; se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160005737-1